

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 183-2023/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 21 de Agosto de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 15302-2023, que contiene la Nota Informativa N° 350-2023-OP-N° 251-ESCYR-HNDM, de fecha 16 de agosto de 2023, a través del cual el Jefe de la Oficina de Personal remite la propuesta de los integrantes para la reconfiguración del Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el artículo 27 de la Ley N° 31538, se otorga la autorización de crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho Reglamento establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, mediante la Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGHR-2023, tiene como objetivo: "Establecer el procedimiento y condiciones para la selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias (régimen CAS) para la Administración Central del Ministerio de Salud, los Órganos Desconcentrados y Unidades Ejecutoras del Pliego 011 - Ministerio de Salud";

Que, el numeral 6.7, del citado marco normativo, establece: "El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente; (ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente; y, (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quién actuará como segundo miembro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2023/D/HNDM, de fecha 12 de mayo de 2023, se conformó el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de



Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través de la Nota Informativa N° 350-2023-OP-N° 251-ESCYR-HNDM, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, informa que ante la carga laboral que afronta, solicita la reconfiguración del Comité de Selección, razón por el cual remite la propuesta de los servidores civiles que lo integrarán para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", comité que se reconfigurará a través de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Personal;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Personal; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 112-2023/D/HNDM, de fecha 12 de mayo de 2023, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Reconfigurar el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles designados:

MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	MIEMBROS SUPLENENTES	DNI
Matilde SÁNCHEZ YGNACIO (representante de la Oficina de Personal del HNDM)	45401912	Presidente	Pedro César ZAMORA MOSQUEIRA	75131512
Eleodoro Joaquín OBREGÓN JARA (representante de la Oficina de Personal del HNDM)	32262272	Primer miembro	Teresa Elizabeth MONTERO AVILA	06905169
Un (01) Representante del Área Usuaría		Segundo miembro	Un (01) Representante del Área Usuaría	

Artículo 3°.- El citado Comité, iniciará sus funciones al día siguiente de notificada la presente resolución directoral.



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 183-2023/D/H004

Resolución Directoral

Lima, 21 de Agosto de 2023

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

EFC/EVF/msap

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta
- Ofc. Ejecutiva de Administración.
- Ofc. Asesoría Jurídica.
- Ofc. de Personal.
- Ofc. Planeamiento Estratégico
- Ofc. Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397